



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 159-2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, 09 NOV. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: Los Informes N° 003, N° 004 y N° 005-2021-GR-CUSCO/GRGP/SGO/RO-CCP del Residente de Obra, los Informes N° 060, N° 082 y N° 098-2021-GR CUSCO/GRSLI/IO/LRC del Inspector de Obra, Informes N° 099-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-LUL y N° 116-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/COAD-KMA de los Analistas de Obras por Administración Directa, Informe N° 244-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión Invierte.pe, Informe N° 2411-2021-GR-CUSCO-GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Memorándum N° 2422-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorándum N° 1147-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2874-2012-GR CUSCO/PR de fecha 27 de diciembre 2012, se **aprueba el Expediente Técnico** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" con un presupuesto aprobado de S/ 3'462,692.12 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y dos mil seiscientos noventa y dos con 12/100 soles) y con un plazo de ejecución de 270 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 107-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de mayo 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 01** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 43,302.36 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Dos y con 36/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 3'505,994.48 (Tres Millones Quinientos Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 48/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 416-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de octubre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 02** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 194,293.76 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 76/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 3'700,288.24 (Tres Millones Setecientos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 24/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 452-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de noviembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 03** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 1'804,937.03 (Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con 03/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 5'505,225.27 (Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Veinticinco y 27/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 01** por 643 días





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 913 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 14 de agosto 2015;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 487-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 04** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 3'328,142.94 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Dos con 94/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 8'833,368.21 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 21/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 02** por 1169 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2082 días calendario, y la fecha de culminación de obra al 26 de octubre 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 577-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 28 de diciembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 05** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 131,773.52 (Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Setenta y Tres con 52/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 8'883,368.21 (Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 21/100 Soles); y la **Ampliación de Plazo N° 03** por 186 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2268 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 30 de abril 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 225-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 04 de julio 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 223 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2491 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es al 09 de diciembre 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 459-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de noviembre 2019 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 06** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 973,220.64 (Novecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veinte con 64/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 9'806,588.85 (Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 85/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 05** por 101 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2592 días calendario, y la fecha de culminación de obra al 19 de marzo 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 150-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 01 de Junio 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 06** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 91 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,683 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra al 18 de junio 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 194-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de julio 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 07** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 84 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,767 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra al 10 de setiembre 2020;

Con Resolución Gerencial General Regional N° 362-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 14 de octubre 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Presupuesto N° 07** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por el monto de S/ 329,378.03 (Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Ocho con 03/100 soles) ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 10'135,966.88 (Diez Millones Ciento Treinta y Cinco Novecientos Sesenta y Seis con 88/100 soles) y **Ampliación de Plazo N° 08** del proyecto por 30 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,767 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 10 de octubre 2020;





Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 443-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 09** del proyecto " **Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 133 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,930 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 20 de febrero 2021;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 31-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de febrero 2021, se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 08** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 782,457.03 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 03/100 soles) siendo el monto total del presupuesto S/ 10'918,423.91 (Diez Millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintitrés con 91/100 soles);



Que, con Resolución Gerencial Regional N° 017-2021-GR CUSCO/GRGP de fecha 08 de junio 2021, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 10** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 114 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 3,044 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra al 14 de junio 2021;



Que, con Resolución Gerencial Regional N° 042-2021-GR CUSCO/GRGP de fecha 15 de julio 2021, se aprueba con eficacia anticipada al 15 de junio 2021 la **Ampliación de Plazo N° 11**, por 92 días calendario para la ejecución del PI "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco**", con un plazo modificado de 3136 días calendario con nueva fecha de conclusión al 14 de setiembre 2021;

Que, por Informe N° 005-2021-GR/GRGP-SGGO/RO-CCP el Ing. Clemente Cusitito Pilco, residente de Obra, absuelve las observaciones al informe técnico de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12 por 91 d.c., siendo las principales causales por: Factores Climáticos (11 días calendario) y por la Paralización de Obra por la falta de atención del Requerimiento N° 662 - Servicio Especializado para la elaboración del expediente complementario del RAM, precisando que a la fecha no se tiene frente de trabajo en la ruta crítica, el expediente complementario resolverá los vacíos técnicos con la consiguiente generación de más partidas, hasta el 02/11/2021 (80 días calendario); conforme se tiene el cuadro resumen que se indica a continuación:

ITEM	TIPO CAUSAL	DESCRIPCION CAUSAL	TIEMPO DE RETRASO (DIAS)	OBSERVACION	TIEMPO SOLICITADO (DIAS)
C	FACTORES CLIMATOLOGICOS	Causal de caso fortuito, precipitaciones pluviales que originaron suspensión temporal de actividades en las horas de trabajo	11.00	Se suma al plazo debido a que no solo genera la paralización de actividades, también produce reducción de rendimientos tanto de personal como de equipo mecánico durante el resto de las horas de trabajo.	11.00
C	PARALIZACIÓN DE OBRA	paralización por demora en la atención del requerimiento de servicio N° 662, servido especializado para la elaboración del expediente complementario del RAM, a la fecha no se tiene frente de trabajo en la ruta crítica, el expediente complementario resolverá los vacíos técnicos con la consiguiente	80.00	Se suma al plazo, ya que durante este periodo de paralización de obra, no se registró avances físicos ni gasto financiero de obra y estos periodos están inmersos dentro del plazo de programación de obra aprobada en el expediente técnico.	80.00



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

		generación de más partidas			
					91.00

Recomendando su aprobación mediante acto resolutivo la ampliación de plazo N° 12, el cual garantizará la culminación de las metas físicas del proyecto, siempre y cuando exista, la oportuna atención de requerimientos de bienes y servicios por parte de la oficina de logística, así como los factores climatológicos durante la ejecución del proyecto sean favorables. Expediente de modificaciones que inicialmente fue presentado a través del Informe N° 003- 021-GR/GRGP-SGGO/RO-CCP en fecha 18 de agosto del presente año, los cuales fueron observados por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones; el cual a más del Residente de Obra, también se encuentra firmado por el Ing. Luis Ramos Calcina - Inspector de Obra, quien avala el sustento de dichas modificaciones, siendo estos de responsabilidad de los referidos profesionales

Que, por Memorandum N° 3376-2021-GR CUSCO/GRSLI tramitada en fecha 28 de setiembre 2021, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 12 del PI con CUI 2215935 "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco", adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 116-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-KMA de la Analista de Obras y de la Coordinadora de Obras por Administración Directa y el Informe N° 098-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/IO-LRC del Ing. Luis Ramos Calcina - Inspector de Obra, por el cual las referidas instancias han realizado la revisión y evaluación técnica del expediente de modificaciones presentado por el Residente de Obra, DANDO SU PROCEDENCIA y OTORGANDO LA CONFORMIDAD TECNICA a la Ampliación de Plazo N° 12 por 91 días calendario, estableciendo que su nuevo plazo de ejecución es de 3227 días calendario, con fecha de conclusión al 14 de diciembre 2021; siendo dicha instancia la responsable de acuerdo a sus funciones verificar el adecuado sustento técnico de dicha modificación conforme a lo dispuesto por el artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, por su parte, la Coordinadora del INVIERTE.PE a través de Informe N° 244-2021-GR CUSCO/GRGP- SGGO-MMOR, remite el expediente de modificación por Ampliación de Plazo N° 12 del PI con CUI 2215935, el cual requiere una ampliación de plazo por 91 d.c., por paralizaciones de obra debido a la demora en la atención de requerimientos de servicio, haciendo un total de 3227 días calendario, esta modificación no requiere ampliación presupuestal, manteniéndose el último monto registrado de S/ 10'918,423.91; señalando que las modificaciones presentadas requieren contar con la aprobación mediante acto resolutivo, tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya ejecutadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 120-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR, por el cual dicha instancia otorga su conformidad para el registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Gestión de Proyectos - Sub Gerencia de Gestión de Obras); los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Gestión de Obras a través del Informe N° 2411-2021-GR CUSCO-GRGP/SGGO para su trámite y aprobación;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre del 2020, dispone: "**Artículo 33. Ejecución física de las inversiones**, indica el numeral 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UE antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...);

Que, de otra parte, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR del 23 de abril del 2021, se delegó facultades y atribuciones a diversas instancias, entre ellas a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, para que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inversiones Públicas según competencia y a cargo de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos), entre otras la siguiente: "aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto en obras y/o inversiones públicas ejecutadas en la modalidad de administración directa.": por lo que en el presente caso corresponde que el acto resolutivo sea emitido por su Despacho aprobando las acción solicitada;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 17, numeral 17.1 de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", siendo el presente caso que la modificación del expediente con la ampliación de plazo N° 11, será a partir del 15 de setiembre 2021;



Que, se tiene de los actuados, por el presente se viene tramitando el expediente de la Ampliación de Plazo N° 12 por 91 d.c., para ejecución del PI con CUI 2215935 "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco", expediente que contiene el sustento técnico necesario, los que fueron materia de revisión y análisis por parte del Inspector de Obra así como las demás instancias de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, habiendo otorgado su Conformidad Técnica, los cuales garantizarán cumplir con los objetivos del PI; respecto del cual se advierte que el presupuesto de la obra se ha incrementado considerablemente de S/ 3'462,692.12 (Expediente Técnico) a S/ 10'918,423.91 (con la Ampliación Presupuestal N° 08), al igual que su plazo de ejecución de 270 d.c. (Expediente técnico) a 3,227 d.c. (con la Ampliación de Plazo N° 12), los cuales devendrían aparentemente de una deficiente formulación y evaluación del expediente técnico, respecto del cual se recomienda al Despacho de Gerencia General Regional disponer la implementación de las acciones administrativas correspondientes con relación a los FORMULADORES y EVALUADORES del referido expediente técnico, ya que dichas deficiencias vienen conllevando a sucesivos incrementos considerables del presupuesto del proyecto de inversión así como en su plazo de ejecución;

Que, mediante Memorandum N° 1147-2021-GR CUSCO/ORAJ del 18 de octubre 2021 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar con eficacia anticipada al 15 de setiembre 2021, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12 por 91 d.c.; para la ejecución del PI con CUI 2215935 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE QUINCEMIL, CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO"; estableciendo que su nuevo plazo de ejecución es de 3227 días calendario, siendo su nueva fecha de conclusión el 14 de diciembre 2021; debiendo disponerse en el acto resolutivo la implementación de las acciones administrativas correspondientes para el deslinde de responsabilidades por el extemporáneo trámite;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 49-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de setiembre 2021 la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12**, por 91 días calendario para la ejecución del PI "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el plazo modificado del PI "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco", con CUI N° 2215935, es de **3227 días calendario** con nueva fecha de conclusión al 14 de diciembre 2021.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Cusco, remitir copia del presente acto resolutivo y antecedentes a la Secretaría Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**
Trabaja con la gente

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el trámite extemporáneo de la ampliación objeto de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**